



# *Ayuntamiento de Paraiso*

RNC-430026875

Concejo de Regidores



Resolución No.17/2024

**Mediante la cual el Concejo de Regidores aprueba el Diez Por ciento (10%) de los gastos de inversión, para destinarlo al presupuesto participativo**

**CONSIDERANDO:** Que la democracia es un valor universal que inspira y facilita la convivencia pacífica entre las personas de un territorio y que contribuye al desarrollo de los pueblos para un mejor vivir de los y las ciudadanos (as).

**CONSIDERANDO:** Que el ayuntamiento como Gobierno Municipal, tiene la responsabilidad de propiciar la democracia participativa así como defender los intereses de la población.

**CONSIDERANDO:** Que el ayuntamiento como Gobierno Local, preocupado por los estados de vulnerabilidad en que viven las comunidades de este Municipio tanto en la zona urbana como en la rural, debe ir en auxilio de las mismas.

**CONSIDERANDO:** Que la falta de apoyo a las comunidades por parte del Gobierno Central, obliga a los ayuntamientos a promover políticas de descentralización y de desconcentración para satisfacer las demandas de las comunidades, mediante el proceso de Presupuesto Participativo.

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana en su artículo No. 199

**Vista:** La Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**Vistos:** Los artículos No. 236 al 247, de la ley 176-07.

**El Concejo de regidores en el uso de las facultades que les confiere la constitución y las leyes.**

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Destinar como el efecto destinamos el **Diez Por ciento (10%) del valor consignado para los Gastos de Inversión, al proceso de Presupuesto Participativo Municipal ascendente a RD\$ 1, 255, 458.9 UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS.**a ejecutarse en el año 2025 y su reglamento.

Remitir: como en efecto remite, la presente resolución a la administración Municipal del Ayuntamiento Municipal de Paraíso, Para los fines correspondientes.

La resolución que se aprueba, sustituye y deroga cualquier otra resolución que le sea contraria.

DADO en el Salón de Sesiones de Honorable Ayuntamiento de Paraíso a los cinco (05) días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro 2024).

  
Carlos Moisés Carrasco  
Presidente del Consejo de Regidores

  
Neyda M. Leger Leger  
Sc. del Concejo de Regidores

  


Francisco Orlando Acosta Saldaña  
Alcalde Municipal

Calle Duarte No. 12, esq. Altagracia • Paraíso, República Dominicana Cel.: (809) 861-5807  
• E-mail: Ayuntamientodeparaisord@gmail.com